



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 110013103013-1999-07857-00.

En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que para el presente asunto obra embargo de remanentes a favor del Juzgado 12 homologo, razón por la cual los dineros fueron puestos a su disposición, siendo procedente se Dispone:

ARTÍCULO ÚNICO: Declarar **SIN VALOR Y EFECTO** el numeral segundo del auto de fecha 19 de diciembre de 2022, mediante el cual se ordenó la entrega de títulos de depósito judicial a favor de la demandada.

NOTIFÍQUESE

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez